

Antiguo Alcalde y primer Presidente D. Juan
Mia, D. Juan Bernabé de Sausa, D. Salvador
Lara, D. Manuel Ferrández, D. José Joaquín y
Mota, D. Julián Calderón, D. Manuel Miera, D.
Santiago Rodilla, Regidores, D. Agustín Navarro
y D. José María Colmenero Promociones. Jueces

los y acordaron lo siguiente

Dicimos que en el
Estado y lo pre
senta el asun

Viene en oficio del Honorable Ayuntamiento
de hoy con el que acompaña un Estado
que comprende los precios y cantidades
en que fueron ascendidos los diezmos en
el año mil ochocientos treinta y siete, con lo
demás que contiene, manifestando al pro-
pio tiempo no haberla sido posible fa-
cilitar copias de los padrones por no te-
ner resguardos las noticias correspondientes.
Entendido por este Ayuntamiento: Se
declara este Estado al referido Honorable
a fin de que lo vaya y deje en forma
de Certificación, según está mandado re-
mitiendo al mismo tiempo copias de los
padrones que tengan en su poder, sin
perjuicio de tercero después de lo que
todavía no hayan entregado los arrenda-
dores y contra quienes se constatación
los apremios para que lo verifiquen
en el concepto que será responsable
de los perjuicios que se sigan a los
interesados por la demora de este imp. cometido.
Se vio una Circular de la Real Dipu